

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

85

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 431/91

Art. 1º.- DONASE a la asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de General Deheza, Personería Jurídica Resolución Nº 032 de fecha 4 de febrero de 1982 del Instituto Nacional de Acción Mutual, Ministerio de Acción Social, Buenos Aires, Matrícula Nº 337, un Inmueble designado como lote A-1 de la Manzana Nº 34 del plano oficial de General Deheza, ubicado en Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que consta de doce metros cincuenta centímetros (12,50 m) de frente sobre calle Entre Ríos, por dieciocho metros (18 m.) de fondo, lo que totaliza una superficie de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, (225 m); inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Dominio Nº 18335 folio 21182 - tomo 85 - el 10 de Junio de 1949.

Art. 2º.- La presente donación se efectúa sujeta al cargo de ser destinado el Inmueble exclusivamente para construir la sede social de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de General Deheza.

Art. 3º.- FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de General Deheza, para que en representación de la Municipalidad de General Deheza, firme la escritura traslativa de dominio.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Sec. Hon. Con. Deliberante




MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon. Con. Deliberante

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a un día del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y uno.-



VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 431, de fecha 1° de Agosto de 1991.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 128 Inc. a) de la Ley Orgánica Municipal N° 3373.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

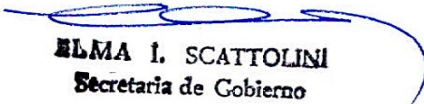
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 431 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 1° de Agosto del año / en curso.

Art.2°.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 2 de Agosto de 1991.


ELMA I. SCATTOLINI
Secretaria de Gobierno




ROBERTO DANIEL URGUÍA
INTENDENTE